

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 269
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA EXIMIR A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS PARA EL ENCUENTRO DE BANDAS DE LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS DE LA UPR A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 10 DE ABRIL DE 2007.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce es una institución educativa sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La entidad interesa presentar el “Encuentro de Bandas de los Recintos Universitarios de la UPR” en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, dirigido a la recaudación de fondos para sufragar los costos de viaje de los 71 integrantes de la Banda de la Universidad de Puerto Rico – Recinto de Ponce para representar a nuestra ciudad en el Desfile Puertorriqueño de Nueva York;

POR CUANTO: El Recinto de Ponce de la UPR interesa celebrar la actividad del “Encuentro de Bandas” en las facilidades del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns el próximo 10 de abril de 2007;

POR CUANTO: La enmienda al Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y el Estadio Francisco “Paquito” Montaner, adoptado bajo la Ordenanza Número 54, Serie 2004-2005, establece un canon de arrendamiento de \$2,250.00 para las entidades sin fines de lucro;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce deberá prestar una fianza por la cantidad de \$1,000.00 para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble. Esta fianza podrá ser en efectivo, o mediante “Guaranty Bond” o instrumento similar, suscrito por una compañía de fianzas autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico por la Oficina del Comisionado de Seguros y que sea aceptable por el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce co auspiciará dicha actividad por lo que exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce entregará todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser co auspiciador y a eximir del canon de arrendamiento, según establecido en el Reglamento del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce que presentará el “Encuentro de Bandas de los Recintos Universitarios de la UPR” durante el próximo 10 de abril de 2007, realizando las labores de montaje el 9 de abril de 2007 durante horas laborables.

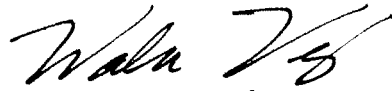
SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 269*, Serie de 2006-2007, "PARA EXIMIR A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE PONCE DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA EL ENCUENTRO DE BANDAS DE LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS DE LA UPR A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 10 DE ABRIL DE 2007"; aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de abril de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes *Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Ausente Excusados:

Hon. Enrique Vicéns Sastre
Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Dos Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día martes, 10 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de abril de 2007 y éste la firmó el día, martes, 10 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 10 de abril de 2007.



REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

cpr